



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 13 de diciembre de 1996

Núm. 286

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Anuncios relativos a diversas contrataciones	6481
Aprobación con carácter inicial del Plan de prevención y extinción de incendios correspondiente al ejercicio de 1997	6481
Aprobación con carácter inicial del Plan de conservación y mejora de la red viaria local de titularidad provincial correspondiente al ejercicio de 1997	6482
SECCION QUINTA	
Excma. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios relativos a contrataciones varias	6482-6484
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en diferentes términos municipales	6484-6485
División Provincial de Industria y Energía	
Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de bienes afectados por expropiación, en término municipal de La Almolida (AT 282/91)	6485
Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente	
Aviso relativo a la toma de posesión de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de Cabolafuente	6485
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	6485-6493
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	6494
Juzgados de Primera Instancia	6494-6495
Juzgados de lo Social	6495
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca	
Junta general ordinaria	6496
Comunidad de Regantes de la Villa de Pedrola	
Juntas generales ordinaria y extraordinaria	6496
Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa de Mallén	
Junta general ordinaria	6496
Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro de Fuentes de Ebro	
Junta general ordinaria	6496

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 65.833

ANUNCIO relativo a la adjudicación del contrato del servicio de limpieza del Hogar Doz de Tarazona.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.
 2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Hogar Doz de Tarazona.
 - 2.2. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOA núm. 38, de 1 de abril de 1996, y BOP núm. 83, de 12 de abril de 1996.
 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:
 - 3.1. Trámite: Urgente.
 - 3.2. Procedimiento: Abierto.
 - 3.3. Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 14.834.176 pesetas.
 5. Adjudicación:
 - 5.1. Fecha: Decreto de Presidencia núm. 2.198, de fecha 9 de octubre de 1996.
 - 5.2. Contratista: Amalis, S.A.
 - 5.3. Nacionalidad: Española.
 - 5.4. Importe o canon de adjudicación: 13.761.108 pesetas.
 - 5.5. Duración del contrato: Un año, prorrogable por períodos anuales por acuerdo previo de ambas partes, hasta un máximo de seis años.
- Zaragoza, 13 de noviembre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 66.166

ANUNCIO relativo a la contratación mediante concurso de las obras adicionales a la actuación de urgencia en el palacio de Eguarás, de Tarazona.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Zaragoza de 18 de octubre de 1996, se aprobó el proyecto técnico y cuadro resumen que acompañaba al pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las obras que se reseñan.

En cumplimiento de la legislación vigente se somete a información pública dicho proyecto técnico durante quince días. Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto, hasta que éstas se resuelvan.

A) Objeto: Obras adicionales a la actuación de urgencia en el palacio de Eguarás.

- B) Presupuesto de contrata: 8.984.787 pesetas.
- C) Garantía provisional: 179.696 pesetas.
- D) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría a.
- E) Documentos que deben presentar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

F) Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General, o enviadas por correo, antes de las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

G) Plazo de ejecución: Seis meses.

H) Exposición de documentos: Durante el plazo de presentación de proposiciones, la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Hacienda, en horario de oficina.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 66.167

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 22 de noviembre de 1996, resolvió aprobar con carácter inicial el Plan de prevención y extinción de incendios correspondiente al ejercicio de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 665 de 1990, de 25 de mayo, y lo preceptuado en el artículo 32.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se exponen al público las antedichas propuestas por el plazo de diez días, dentro de los cuales podrán formularse las alegaciones, observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 66.168

La Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 22 de noviembre de 1996, resolvió aprobar con carácter inicial el Plan de conservación y mejora de la red viaria local de titularidad provincial correspondiente al ejercicio de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 665 de 1990, de 25 de mayo, y lo preceptuado en el artículo 32.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se exponen al público las antedichas propuestas por el plazo de diez días, dentro de los cuales podrán formularse las alegaciones, observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 65.861

RESOLUCION por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación del proyecto de pavimentación, renovación de servicios y alumbrado público de la calle Unceta.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 3.219.281/95.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Pavimentación, renovación de servicios y alumbrado público de la calle Unceta.
 - b) Plazo de ejecución: Nueve meses (pavimentación y renovación de servicios) y tres meses (alumbrado público).
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 139.999.999 pesetas.
5. *Garantías:* Provisional, 2.800.000 pesetas.
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Infraestructuras).
 - b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.
 - c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
 - d) Teléfono: 72 11 00, ext. 3399.
 - e) Telefax: 20 00 40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría c; grupo G, subgrupo 6, categoría c; grupo I, subgrupo 1, categoría a.
 - b) Otros requisitos: Los recogidos en el pliego de condiciones.
8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones administrativas y técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Infraestructuras).
 - 2.ª Domicilio: Plaza del Pilar, núm. 18.
 - 3.ª Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días.
9. *Apertura de las ofertas:*
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (ver punto 6).
 - d) Fecha: El día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones:* Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 65.864

RESOLUCION por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación del proyecto de reparación del colector de aguas residuales del barrio de La Cartuja.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 3.128.240/95.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Reparación del colector de aguas residuales del barrio de La Cartuja.
 - b) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 81.473.563 pesetas.
5. *Garantías:* Provisional, 1.629.471 pesetas.
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Infraestructuras).
 - b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.
 - c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
 - d) Teléfono: 72 11 00, ext. 3399.
 - e) Telefax: 20 00 40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 7, categoría d.
 - b) Otros requisitos: Los recogidos en el pliego de condiciones.
8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones administrativas y técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Infraestructuras).
 - 2.ª Domicilio: Plaza del Pilar, núm. 18.
 - 3.ª Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días.
9. *Apertura de las ofertas:*
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (ver punto 6).
 - d) Fecha: El día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones:* Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 65.852

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del suministro de armarios guardarropa.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 - c) Número de expediente: 540.607/96.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Armarios guardarropa.
 - b) Número de unidades a entregar: Veintiocho módulos de tres huecos y dieciocho módulos de dos huecos.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: CDM Monzalbarba y CDM Puerta Sancho.
 - e) Plazo de entrega: Treinta días naturales a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.127.030 pesetas (IVA incluido).
5. Garantías: Provisional, 42.540 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 - b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.
 - c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
 - d) Teléfono: 72 11 00, ext. 3405.
 - e) Telefax: 20 00 40.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No procede.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto 6).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6).
 - d) Fecha: El día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: 13.00.
10. Otras informaciones: A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.
11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario. Zaragoza, 3 de diciembre de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 65.853

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del suministro de plantas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 - c) Número de expediente: 536.600/96.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de plantas.
 - b) Número de unidades a entregar: Las fijadas en el pliego de condiciones técnicas.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de Parques y Jardines (avenida de San Sebastián, sin número).

e) Plazo de entrega: Según las condiciones del pliego de condiciones técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 4.999.976 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional, 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
- b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.
- c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
- d) Teléfono: 72 11 00, ext. 3405.
- e) Telefax: 20 00 40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No procede.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
- c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto 6).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6).
- d) Fecha: El día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: 13.00.

10. Otras informaciones: A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario. Zaragoza, 3 de diciembre de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 65.854

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del suministro de material deportivo, herramientas y material de botiquín.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 - c) Número de expediente: 540.620/96.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Material deportivo, herramientas y material de botiquín.
 - c) División por lotes y número: Sí (cuatro lotes).
 - d) Lugar de entrega: El fijado por el Servicio Municipal de Deportes.
 - e) Plazo de entrega: Treinta días naturales a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 5.700.000 pesetas (IVA incluido).
5. Garantías: Provisional, el 2% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 - b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.
 - c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
 - d) Teléfono: 72 11 00, ext. 3405.
 - e) Telefax: 20 00 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* No procede.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6).

d) Fecha: El día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones:* A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 65.855

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del suministro de impresos.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

c) Número de expediente: 374.868/96.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Impresos para el Centro Municipal de Informática.

b) Número de unidades a entregar: Un millón quinientos sesenta mil ejemplares.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Centro Municipal de Informática.

e) Plazo de entrega: Según las condiciones del pliego de condiciones técnicas.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 7.936.000 pesetas (IVA incluido).

5. *Garantías:* Provisional, 160.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 72 11 00, ext. 3405.

e) Telefax: 20 00 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* No procede.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6).

d) Fecha: El día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones:* A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 58.300

Antonio Velaure López solicita una concesión de un aprovechamiento de agua (en períodos de sequía) a derivar del río Matarraña, en el término municipal de Fayón (Zaragoza), de un caudal de 2.000 litros por semana, con destino al abastecimiento doméstico (no de boca) de una casa en despoblado ubicada en finca de su propiedad, que se incrementará con un caudal medio continuo en el mes de máximo consumo de 0,2 litros por segundo, con destino al riego de dicha finca.

La captación se realizará directamente del cauce mediante una conducción de unos 12 metros de longitud hasta conectar con la arqueta de la Comunidad de Regantes, desde donde se conducirá el agua a la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 22 de octubre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 59.129

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de octubre de 1996 se otorga a José Antonio Bueno Barranco y Juana Alba Gómez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, a derivar de un pozo situado en la margen derecha de la rambla "Orera", con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2 litros por segundo, con destino a riego, en el término municipal de Orera (Zaragoza) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 61.733

Manuel Montañés Layel solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,09 litros por segundo, a derivar del río Ebro (embalse de Mequinenza), con destino al riego de una finca situada en el paraje "Campillo", en el término municipal de Caspe (Zaragoza).

La captación se realizará directamente del embalse por medio de una bomba acoplada a un tractor, que impulsará el agua a través de una manguera de 10 centímetros de diámetro hasta la zona a regar. El sistema de riego a utilizar es el de "a manta", y se llevará a cabo, como máximo, dos veces al año.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 28 de octubre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 63.084

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de octubre de 1996, se otorga a Agroalimentaria de Caspe, S.A., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro, en el embalse de Mequinenza, con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 123,30 litros por segundo, con destino a riegos, en el término municipal de Caspe (Zaragoza), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 63.240

Tomás Lacuey Canaluche ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Salanués".

Municipio: Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Río: Barranco de Salanués.

Volumen de la corta: 41 metros cúbicos (14 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 65.475

El Ayuntamiento de Villanueva de Gállego solicita autorización de investigación de aguas subterráneas en la localidad y término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Gállego, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego.

A tal fin aportan proyecto de investigación de aguas subterráneas e informe agronómico, suscrito por el geólogo don Gabriel Clemente Gracia y por el ingeniero técnico agrícola don Miguel Falcón Nuviala, en Zaragoza, mayo de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 65.831

RESOLUCION de la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan (AT 282/91).

Declarada por Decreto 102 de 1996, de 28 de mayo (BOA del 10 de junio), del Gobierno de Aragón, la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados por el establecimiento de la línea aérea a 15 kV, desde el SET Valfarta hasta la línea Castejón de Monegros-La Almolda, en el término municipal de La Almolda, a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a todos los afectados por la expropiación que se detallan al final, en los locales de la Alcaldía de La Almolda, el próximo día 18 de diciembre, a las 11.00 horas, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicitase, se proceda al levantamiento de las actas previas de ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, el alcalde del Ayuntamiento de La Almolda, o concejal en quien delegue, y el propietario afectado, ejercitando los derechos que determina el artículo 5.º en su párrafo tercero.

Esta resolución se publicará en "Heraldo de Aragón", BOP y "Boletín Oficial de Aragón", se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ricla y se notificará al interesado directamente.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Relación de propietarios afectados por la expropiación

Nombre: Hijos de Jesús Carreras Pomar.
 Domicilio: Calle Jaime Ferrán, número 10, polígono de Cogullada, 50014 Zaragoza.
 Finca afectada: Polígono 9, parcela 370.
 Término municipal: La Almolda.
 Afección: La instalación de la mitad de los apoyos números 11 y 12 de la línea, con una superficie de ocupación de 1,44 metros cuadrados y el vuelo de 145 metros lineales de la línea, de 4 metros de anchura.
 Clase de cultivo: Cereal.

Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente

Núm. 65.452

AVISO relativo a la toma de posesión de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de Cabolafuente (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sisamón (Zaragoza) que, finalizada la publicación del acuerdo de concentración y habiendo sido resueltos los recursos presentados contra el mismo, siendo éste firme en vía administrativa con fecha 20 de noviembre de 1996, este Servicio Provincial ha resuelto entregar la posesión definitiva y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que les correspondan, ya amononadas, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

A estos efectos, se hace constar que la fecha de toma de posesión será el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el BOP o en el BOA.

De conformidad con lo regulado en el artículo 221 de la ley citada, dentro de los treinta días siguientes a la indicada fecha los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2% entre la cabida de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1996. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Ramón Iglesias Castellarnau.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 65.486

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones ni alegaciones al mismo, queda aprobado definitivamente el Reglamento de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en las vías públicas.

Reglamento de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en las vías públicas

Artículo 1.º **Definición y objeto del servicio.** — El presente Reglamento tiene por objeto regular la ordenación y gestión del servicio de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica, destinados al servicio particular o público, en los lugares o zonas de la vía pública sujetos al mismo.

A los efectos del presente Reglamento se entiende por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo cuya duración excede de dos minutos, siempre que no esté motivada por imperativos de la circulación.

La regulación del estacionamiento tiene por objeto la obtención de un mayor equilibrio entre la demanda y la oferta de estacionamiento en las diversas zonas del núcleo urbano de población, desarrollando para ello actuaciones de limitación, control e inversión destinadas a conseguir el expresado objetivo, cuyas actuaciones podrán realizarse por el Ayuntamiento directamente, con los medios personales de que dispone y la aportación de los elementos auxiliares precisos para la adecuada gestión del servicio.

Art. 2.º **Ámbito de aplicación.** — Los lugares de estacionamiento a que se contrae el presente Reglamento son las zonas delimitadas al efecto, situadas en las siguientes vías públicas:

—Plaza de Fernando el Católico, avenida de Zaragoza hasta calle Corona de Aragón.

—Calle Don Artal de Alagón.

—Calle Ramón y Cajal.

—Plaza de las Monjas.

—Calle Chacón.

En cuanto al estacionamiento en calle Mayor, se destinará el espacio correspondiente a uso exclusivo de carga y descarga, en un tiempo máximo de quince minutos, en horario comprendido de las 8.00 a las 20.00 horas.

Art. 3.º **Horario de aplicación.** — En las calles y plazas a que se refiere el artículo anterior se limita el estacionamiento de vehículos durante los días laborables, de lunes a sábado, desde las 8.00 a las 14.00 horas y desde las 16.00 a las 20.00 horas.

Art. 4.º **Regulación del estacionamiento.** — Para el estacionamiento en las vías públicas expresadas en el artículo 2.º de este Reglamento, además de observarse las señalizaciones viales que afectan al estacionamiento, los vehículos estacionados deberán exhibir en el interior del parabrisas, de forma totalmente visible desde el exterior, el tique expedido al efecto por las máquinas habilitadas a tal fin.

Los tiques tendrán validez para períodos comprendidos entre un mínimo de una hora y un máximo de dos horas.

Art. 5.º **Exenciones.** — La obligación de exhibir en el interior del parabrisas el tique distintivo a que se refiere el artículo 4.º no afectará, en caso de estacionamiento en las zonas o vías señaladas, a los siguientes vehículos, los cuales estarán exentos de pago del precio público establecido en la ordenanza fiscal reguladora del mismo:

a) Los vehículos de servicio oficial, debidamente identificados, propiedad de organismos del Estado, comunidad autónoma, provincia o municipio, cuyo estacionamiento en dichas zonas tenga por objeto la prestación de servicios propios de su competencia, cuando estén realizando tales servicios.

b) Vehículos destinados a la asistencia sanitaria, médicos en servicios de urgencia y las ambulancias, mientras estén prestando servicio, siempre que el

tiempo de estacionamiento no exceda de una hora, salvo caso de fuerza mayor, que deberá acreditarse debidamente ante la autoridad municipal o sus agentes.

c) Coches de inválidos o adaptados para su conducción por disminuidos físicos, siempre que sean conducidos por éstos y que el tiempo de estacionamiento sea inferior a una hora.

Art. 6.º *Infracciones y sanciones.* — Cualquier infracción contra las normas de parada o estacionamiento comprendidas en las disposiciones de este Reglamento, conforme a lo prevenido en los artículos 38 y 39 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, llevará consigo la imposición de la correspondiente sanción, pudiendo llegar incluso a la retirada del vehículo.

El control y vigilancia del estacionamiento de vehículos se realizará mediante los elementos personales disponibles y los medios materiales necesarios que se crearán al efecto.

Art. 7.º *Prohibiciones de estacionamiento.* — En las zonas destinadas a estacionamiento limitado queda prohibido el estacionamiento o aparcamiento de los siguientes vehículos: Motocicletas, ciclomotores, bicicletas, vehículos de maquinaria agrícola y todos aquellos que por su volumen sobrepasen el espacio destinado a estacionamiento.

Art. 8.º La infracción de las normas contenidas en este Reglamento, según lo establecido en el artículo 68.2 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, se sancionará con una multa de 3.000 pesetas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Art. 9.º Tendrán el carácter de infracción los siguientes hechos:

a) La ocupación de los espacios destinados a estacionamiento por los vehículos comprendidos en la prohibición contenida en el artículo 7.º del presente Reglamento.

b) Rebasar el tiempo de estacionamiento señalado en el tique en más de una hora.

c) Estacionar sin el tique distintivo, o no colocarlo en lugar visible.

d) Utilizar el tique de estacionamiento manipulado o falsificado.

e) Utilizar el tique anulado, caducado, inadecuado o procedente de otro usuario.

Art. 10. Constituyendo los hechos tipificados como infracción en este Reglamento un impedimento de considerable gravedad para la ordenación del tráfico, por cuanto suponen una perturbación del funcionamiento normal del estacionamiento de vehículos, la autoridad municipal podrá proceder a recuperar la libre disponibilidad del espacio ocupado indebidamente, disponiendo al efecto la retirada de aquellos vehículos incurso en infracción, depositándose en lugar designado oportunamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sin perjuicio de la sanción económica que se imponga, cuyo pago será indispensable para poder retirar el vehículo del lugar donde sea depositado.

Art. 11. *Funcionamiento y control del servicio.* — El funcionamiento del servicio de estacionamiento para una correcta ordenación del tráfico llevará consigo una labor de vigilancia y control por parte de los agentes municipales que tengan a su cargo dicho servicio, comprendiéndose entre las obligaciones de éstos las siguientes:

a) Facilitar a los conductores de los vehículos estacionados que tengan acceso y manejo fácil de los dispositivos necesarios para pagar su estacionamiento y obtener el correspondiente tique o resguardo.

b) Controlar y vigilar los vehículos estacionados durante el horario de estacionamiento establecido, así como el uso ordenado de los estacionamientos, en la zona señalada, debiendo denunciar a los vehículos que incumplan la Ordenanza municipal reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en determinadas vías públicas.

c) Entregar en el Ayuntamiento diariamente copia de las denuncias de los vehículos infractores.

d) Establecer comunicación con los restantes miembros de la Policía Local cuando fuera preciso el auxilio o colaboración de los mismos.

e) Facilitar al Ayuntamiento los datos estadísticos que pudieran interesar para el seguimiento y análisis de los resultados.

f) Disponer en todo momento de tiques suficientes en los parquímetros expendedores.

g) Controlar la recaudación obtenida en los aparatos expendedores de tiques, verificando un recuento diario de la misma y liquidando su importe a la Tesorería municipal con periodicidad semanal.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este texto en el BOP.

Alagón, 28 de noviembre de 1996. — El alcalde accidental, Fernando Lapeña Bazco.

ALMOCHUEL

Núm. 64.074

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1 de 1995, éste queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según el resumen que a continuación se detalla:

A) Aumentos:

—Suplementos de crédito:

Partida 16000.300. Seguridad Social a cargo empleador, 79.396.

Partida 22000.100. Material de oficina, 4.000.

Partida 23000.100. Indemnizaciones por razón del serv., 18.000.

Partida 46000.400. Mancomunidad del Río Aguas Vivas, 52.614.

—Créditos extraordinarios:

Partida 61101.500. Pavimentación final calle Mayor, 1.800.930.

Partida 61103.500. Acond. camino cementerio, 4.993.085.

Total aumentos, 6.948.025 pesetas.

B) La financiación de los aumentos resulta de:

Mayores ingresos:

Partida 76100.000. Ayuda Presidencia DPZ, 1.000.000.

—Remanente de tesorería ejercicio 1994, 5.948.025.

Total ingresos, 6.948.025 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Almochuel, 12 de noviembre de 1996. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

AMBEL

Núm. 64.089

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 58.374.263 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Ambel, 22 de noviembre de 1996. — El alcalde, M. Zapata Montorio.

AZUARA

Núm. 64.295

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

«3. *Modificación del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*

Expuestas las modificaciones que se pretenden realizar en la Ordenanza vigente reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, cumpliendo, por tanto, con el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

Primero. — Aprobar inicialmente las modificaciones siguientes a la Ordenanza citada:

Artículo 5.º La cuantía del precio público se determinará en función de la calle dejada libre para el tráfico peatonal y de vehículos, y en relación todo ello con el tiempo de duración del aprovechamiento.

Suprimir el artículo 6.º.

Art. 7.º Las tarifas aplicables serán las siguientes:

—Dejando 2,50 metros de anchura de calle en las anchas (dos vehículos), 500 pesetas/día. Si no se permite el paso a vehículos, 1.000 pesetas/día.

—Dejando paso de peatones en las calles estrechas, 500 pesetas/día. Si no se permite el paso a peatones, 1.000 pesetas/día.

Art. 9.º bis. Extinción de la obligación de pago. — En todo caso, la extinción de la obligación de pago requerirá la previa petición de baja, al objeto de poder comprobar la correcta reposición del dominio público a su estado original.

Las bajas surtirán efecto, una vez repuesto el dominio público, a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de petición.

Segundo. — Que este acuerdo se exponga al público, junto con las modificaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con publicación de anuncio de exposición en el BOP, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, adoptar el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero. — Publicar en el BOP el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.»

Este acuerdo ha sido elevado automáticamente a definitivo por aplicación del artículo 16.3 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la modificación de la Ordenanza acordada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, y ante la Sala corres-

pendiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Azuara, 22 de noviembre de 1996. — El alcalde, José María Corzán Tomás.

AZUARA Núm. 66.186

Aprobado por la Alcaldía el padrón de suministro de agua potable del ejercicio de 1996, segundo semestre, se expone al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, y a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidan por aplicación de la correspondiente ordenanza.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

Plazos

—Período voluntario: Del 2 de enero al 2 de marzo de 1997.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20% y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En la oficina de Ibercaja de Azuara.

—En las oficinas municipales, de 9.30 a 14.00 horas, si está en período ejecutivo.

Azuara, 2 de diciembre de 1996. — El alcalde, José María Corzán Tomás.

BREA DE ARAGON Núm. 65.476

El Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión de fecha 13 de noviembre de 1996, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y textos reguladores de precios públicos.

1.º Tasa por servicio de alcantarillado.

2.º Precio público regulador del servicio de suministro de agua potable.

3.º Precio público regulador del servicio de guardería infantil.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, puedan examinar los expedientes y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Brea de Aragón, 27 de noviembre de 1996. — El alcalde, Luis Sáez Guinea.

CALATORAO Núm. 64.075

José María Arnal Valero ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio menor (pescadería), con emplazamiento en avenida de Monares, 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calatorao, 20 de noviembre de 1996. — El alcalde.

CASTEJON DE VALDEJASA Núm. 66.204

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el pasado día 21 de noviembre de 1996, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Impuestos:

—Vehículos de tracción mecánica.

Tasas:

—Por recogida domiciliar de basuras.

—Por utilización del servicio de telefax.

Precios públicos:

—Por cementerio municipal.

Otras:

—Ordenanza especial por aprovechamiento de comunales (canon de labor y siembra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas. En caso contrario, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Castejón de Valdejasas, 29 de noviembre de 1996. — El alcalde, Avelino Bonet Ansodi.

COSUENDA Núm. 64.076

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública iniciado con la publicación en el BOP núm. 241, de 18 de octubre de 1996, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de la aprobación provisional de la modificación de las tarifas fiscales que se indicarán para 1997.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto íntegro de las mencionadas modificaciones.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

Cosuenda, 21 de noviembre de 1996. — El alcalde, Oscar Lorente Sebastián.

Tarifas fiscales para 1997

Impuestos:

—Sobre bienes de naturaleza urbana: 0,59%.

—Sobre bienes de naturaleza rústica: 0,44%.

—Sobre vehículos de tracción mecánica:

A) Turismos:

—De menos de 8 caballos fiscales, 2.681 pesetas.

—De 8 hasta 12 caballos fiscales, 7.182 pesetas.

—De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 15.162 pesetas.

—De más de 16 caballos fiscales, 18.886 pesetas.

C) Camiones:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 8.912 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 17.557 pesetas.

—De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 25.005 pesetas.

—De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 31.256 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.723 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 5.852 pesetas.

—De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 17.557 pesetas.

F) Otros vehículos:

—Ciclomotores, 932 pesetas.

—Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 932 pesetas.

—Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.596 pesetas.

—Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 3.192 pesetas.

—Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 12.769 pesetas.

Tasas:

—Sobre alcantarillado: Derecho de acometida, 16.625 pesetas. Cuota anual de conservación de la red, 2.332 pesetas.

—Por cementerio municipal: Nichos y sepulturas permanentes, 50.000 pesetas.

—Por servicio de recogidas de basuras: Viviendas, 4.013 pesetas/año. Bares, comercios e industrias, 6.191 pesetas/año.

—Por licencias urbanísticas: 3.822 pesetas/mes.

Precios públicos:

—Por suministro de agua potable a domicilio: Cuota de enganche red, 33.252 pesetas. Por consumo mínimo (hasta 15 metros cúbicos/trimestre), 667 pesetas. Desde 15 metros cúbicos/trimestre, 52 pesetas/metro cúbico.

—Por piscinas municipales:

Abonos:

Matrimonio (hijos 6 años): Temporada, 7.650 pesetas. Mensuales, 5.460 pesetas.

De 7 a 12 años: Temporada, 3.280 pesetas. Mensuales, 2.730 pesetas.

Mayores de 13 años: Temporada, 5.460 pesetas. Mensuales, 4.368 pesetas.

Matrimonio pensionistas: Temporada, 6.552 pesetas. Mensuales, 4.368 pesetas.

Pensionista (65 años): Temporada, 4.368 pesetas. Mensuales, 3.276 pesetas.

Entradas:

Menores de 12 años: Laborables, 200 pesetas. Festivos, 400 pesetas.

Mayores de 12 años: Laborables, 300 pesetas. Festivos, 500 pesetas.

—Puestos, barracas, casetas de venta: 1.150 pesetas/barraca por cada feria de San Bernabé o de agosto.

Ingresos municipales de derecho privado:

—Canon La Lastra y Unión: 24 pesetas/área.

—Riego de huertos y familiares: 3,28 pesetas/metro cuadrado.

—Riego de fincas: Cepas, 5,50 pesetas; olivos, 71 pesetas.

—Alquiler de hormigonera: 2.300 pesetas/día.

—Alquiler de martillo: 2.300 pesetas/hora.

DAROCA Núm. 65.299

El Ayuntamiento de Daroca, en sesión plenaria, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales para 1997, en el sentido de elevar las tarifas actuales por el importe del índice de precios al consumo que, con carácter anual, fija el Instituto Nacional de Estadística.

Ordenanzas modificadas:

—Ordenanza núm. 2: Autorización de utilización del escudo del municipio.

—Ordenanza núm. 3: Licencias de autotaxis.

—Ordenanza núm. 5: Licencia de apertura de establecimientos.

—Ordenanza núm. 6: Tasa por servicios de cementerio municipal.

—Ordenanza núm. 8: Tasa por recogida de basuras.

—Ordenanza núm. 9: Sacas de arena y otros materiales.

—Ordenanza núm. 10: Apertura de calicatas, zanjas, etc.

—Ordenanza núm. 11: Ocupación de vía pública.

- Ordenanza núm. 12: Mesas y sillas.
- Ordenanza núm. 13: Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, etc.
- Ordenanza núm. 14: Portadas, escaparates.
- Ordenanza núm. 16: Desagüe de canalones.
- Ordenanza núm. 17: Ocupación del subsuelo.
- Ordenanza núm. 18: Entrada de vehículos y reservas, etc.
- Ordenanza núm. 19: Rejas de pisos, lucernarios, bocas de carga, etc.
- Ordenanza núm. 20: Terrazas, miradores, balcones, etc.
- Ordenanza núm. 22: Rodaje y arrastre de vehículos.
- Ordenanza núm. 23: Voz pública.
- Ordenanza núm. 26: Suministro de agua potable a domicilio.
- Ordenanza núm. 27: Matrícula y rescate de perros.
- Ordenanza núm. 29: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, para que en el plazo de treinta días los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Daroqa, 27 de noviembre de 1996. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 65.839

ANUNCIO relativo a la contratación mediante concurso de las obras de segunda fase de la reforma de instalaciones en la piscina olímpica.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: La ejecución de la segunda fase de la reforma de instalaciones en la piscina olímpica.
 - b) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.
 3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 22.504.929 pesetas, IVA incluido.
 5. *Garantías:* Provisional, 450.099 pesetas, y definitiva, 900.197 pesetas.
 6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Avenida de Cosculluela, 1.
 - c) Localidad y código postal: 50600 Ejea de los Caballeros.
 - d) Teléfono: 66 11 00, ext. 41.
 - e) Telefax: 66 38 16.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: C-4-b.
 8. *Presentación de las ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimotercer día natural, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula XI del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación (véase punto 6).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. *Apertura de las ofertas:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Fecha: Excepto sábado, día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: 14.00.
 10. *Otras informaciones:* A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 28 de noviembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de cuatro días, a partir de su publicación en el BOP.
 11. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.
- Ejea de los Caballeros, 29 de noviembre de 1996. — El alcalde.

FAYON

Núm. 65.487

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta del proyecto de refuerzo de pavimento asfáltico de la calle Ronda del Amanecer en Fayón, se expone al público el pliego de condiciones durante el plazo de ocho días hábiles para su

examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto de licitación: Ejecución del proyecto de refuerzo de pavimento asfáltico de la calle Ronda del Amanecer en Fayón.

Tipo de licitación: 3.686.472 pesetas, incluidos IVA y demás gastos contemplados en el pliego de condiciones económico-administrativas, con adjudicación al licitadores que, sin exceder de aquél, oferte el precio más bajo.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en días de oficina y de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Fianza provisional: 73.729 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado para la presentación de ofertas. Fayón, 25 de noviembre de 1996. — El alcalde, F. Roca Bes.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de,) con DNI número, con domicilio en (lugar), provincia de, calle núm., enterado por la publicación en el BOP núm., de fecha de la convocatoria de la subasta para la ejecución de la obra de refuerzo de pavimento asfáltico de la calle Ronda del Amanecer en Fayón, se comprometo a su realización, son sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, impuestos incluidos, en el plazo de (en meses y días) (Lugar, fecha firma del proponente.)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Consorcio Local

Residencia Santa María de Cabañas

Núm. 66.234

Con fecha 28 de noviembre de 1996 fue aprobado por el Comité Directivo del Consorcio Local Residencia Santa María de Cabañas el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para las obras de construcción de la residencia de ancianos (quinta fase), el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas con por Comité Directivo, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.ª Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio Local Residencia Santa María de Cabañas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Consorcio.

2.ª Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de la residencia de ancianos (quinta fase).

- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.ª Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.ª Presupuesto base de licitación: Importe total, 29.000.000 de pesetas.

5.ª Garantías:

Provisional, 580.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva, 1.160.000 pesetas, equivalente al 4% del tipo de licitación.

6.ª Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: En el Negociado de Contratación de este Consorcio, en horas de 9.00 a 14.00.

- b) Domicilio: Plaza de España, 1.

- c) Localidad y código postal: 50100 La Almunia de Doña Godina.

- d) Teléfonos: 60 00 76 - 60 05 56.

- e) Telefax: 81 24 51.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El de presentación de las ofertas.

7.ª Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 4, categoría c.

8.ª Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Dentro de los trece días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOP.

- b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

- c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Consorcio.

Domicilio y código postal: Plaza de España, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina.

9.ª Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.
 c) Fecha: A las 12.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

La Almunia de Doña Godina, 5 de diciembre de 1996. — El presidente, Victoriano Herraiz Franco

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 64.297**

Ernesto Carbonell Benaches, en nombre y representación de Dispolack, S.A., ha solicitado licencia para ejercer la actividad de almacenamiento y distribución de barnices y pintura, con emplazamiento en polígono de Malpica-Alfindén, calle Palmera, 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 12 de noviembre de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 64.298**

José San Juan Artigas, en nombre y representación de Saneamientos San Juan, S.L., ha solicitado licencia para ejercer la actividad de almacén de construcción, con emplazamiento en polígono de Malpica-Alfindén, calle Tomillo, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 12 de noviembre de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LECERA**Núm. 65.845**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, aprobó los padrones de contribuyentes correspondientes al año 1996 que a continuación se señalan:

- Tasa por prestación de servicio de cementerio.
- Precio público por arrastre y rodaje de vehículos.
- Precio público por aprovechamiento en montes municipales.

Dichos padrones quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos señalados en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

—Período voluntario: Del 15 de diciembre de 1996 al 15 de febrero de 1997.
 —Período ejecutivo: Pasada la fecha antes señalada se incurrirá en el recargo de apremio del 20% y en el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago:

- En la oficina de Ibercaja de Lécera.
- En las oficinas municipales, de 11.00 a 13.00 horas, si está en período ejecutivo.

Lécera, 29 de noviembre de 1996. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LITAGO**Núm. 65.305**

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1996, el avance de normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Litago, redactado por el arquitecto don Jesús Fernando Alegre Arbués, se somete a exposición pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría municipal, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978.

Litago, 19 de noviembre de 1996. — La alcaldesa, Rosa María Millán Garcés.

LITAGO**Núm. 65.307**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 9 de agosto de 1996, aprobó inicialmente el resumen numérico procedente de los trabajos de renovación padronal referido a 1 de mayo de 1996.

Dichos trabajos quedan expuestos en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, conforme determina el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, así como solicitar información sobre el padrón y resumen numérico del mismo.

Litago, 20 de noviembre de 1996. — La alcaldesa, Rosa María Millán Garcés.

MALLÉN**Núm. 66.179**

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan más adelante:

- Tasa por licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Precio público por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.
- Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Precio público por el servicio municipal de piscinas e instalaciones deportivas análogas.
- Precio público por conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.
- Precio público por el servicio de matadero.
- Precio público por utilización de servicios del pabellón polideportivo municipal.

El expediente se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, de conformidad con lo establecido por el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Mallén, 2 de diciembre de 1996. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS**TRES RIOS****Núm. 65.850**

Por error de omisión del listado de admitidos a la oposición de la plaza de auxiliar administrativo, publicado con fecha 2 de noviembre de 1996, se incluye como admitida a Esmeralda Pastor Estrada.

Ateca, 29 de noviembre de 1996. — El presidente, Javier Sada Beltrán.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS**TRES RIOS****Núm. 65.851**

Se comunica que la fecha del examen para la plaza de auxiliar administrativo, y por motivos extraordinarios de personal e instalaciones, se aplaza al día 18 de diciembre de 1996, resultando el resto igual que la publicación de fecha 26 de noviembre de 1996.

Ateca, 2 de diciembre de 1996. — El presidente, Javier Sada Beltrán.

MANCOMUNIDAD DEL RIO**AGUAS VIVAS****Núm. 64.091**

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de la Mancomunidad del Río Aguas Vivas para el ejercicio de 1996 por importe de 3.430.308 pesetas.

Mediante el presente anuncio se abre un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Vinaceite, 20 de noviembre de 1996. — El presidente, José Luis Elías Lanuza.

MARIA DE HUERVA**Núm. 64.085**

Sergio Moreno Gómez, en representación de Manumag, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de fabricación de pequeño material eléctrico, con emplazamiento en polígono El Plano, naves 60 a 63, de María de Huerva.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde, José Luis Jaime Gil.

MESONES DE ISUELA**Núm. 64.088**

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1996, acordó, con carácter provisional, modificar la tarifa de las ordenanzas fiscales de tasas y precios públicos vigentes en este Ayuntamiento tal y como se indica a continuación:

- Aumento en 100 pesetas de la cuota anual por aprovechamientos agrícolas (roturos) de tierra blanca.
- Disminución de 100 pesetas de la cuota anual por aprovechamientos agrícolas (roturos) de plantaciones diversas.

Ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de

treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, de modificación de dichas ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Mesones de Isuela, 12 de noviembre de 1996. — El alcalde, Luis Marco.

MEZALOCHA

Núm. 65.300

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 11 de noviembre de 1996 la modificación del precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio, se expone al público en las oficinas municipales el correspondiente acuerdo, con su expediente y demás antecedentes, para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de la respectiva cuota tributaria, así como el texto de la respectiva Ordenanza, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Mezalocha, 20 de noviembre de 1996. — El alcalde.

MOROS

Núm. 64.294

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1996, el proyecto técnico de la obra de urbanización de paraje "Las Ahembras" (primera fase), redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Marín López, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de poder presentar reclamaciones u observaciones contra el mismo.

Moros, 22 de noviembre de 1996. — El alcalde, Manuel Morte García.

NOVILLAS

Núm. 64.078

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan y que habrán de regir en este municipio en 1997, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Ordenanza núm. 1

Impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 2.º

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,61.

Ordenanza núm. 5

Cementerios municipales

Bases y tarifas:

- Nichos temporales por diez años, para un solo cuerpo, 26.250 pesetas.
- Nichos permanentes por cincuenta años, para un solo cuerpo, 39.000 pesetas.
- Sepulturas permanentes por cincuenta años, para un solo cuerpo y por metro cuadrado, 26.250 pesetas. Para más de un cuerpo, 12.600 pesetas por cada uno, de incremento.
- Terrenos por cincuenta años, para construcción de panteones, mausoleos, etc., por metro cuadrado, 210.000 pesetas.

Ordenanza núm. 6

Servicio de alcantarillado

Art. 4.º La tarifa por acometida, cualquiera que sea la característica de la finca en que se halle establecido el servicio, será de 1.320 pesetas/año.

Ordenanza núm. 7

Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos

Art. 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedan determinados según la siguiente tarifa:

- Viviendas de carácter familiar, con independencia del período de ocupación anual de la misma, 3.500 pesetas.
- Bares, cafeterías o establecimientos similares, 5.800 pesetas.
- Locales comerciales, 5.800 pesetas.
- Viviendas en las que se acredite la ocupación por una sola persona, 1.910 pesetas.

Ordenanza núm. 9

Colación de puestos, barracas o casetas de venta

Art. 8.º Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia serán los siguientes:

- Puestos, casetas, barracas (categoría única), 550 pesetas.
- Venta ambulante (categoría única), 550 pesetas.

Ordenanza núm. 10

Servicio de voz pública

Art. 4.º Se tomará como base del presente precio público que la prestación del servicio se realice en horario de oficina o fuera del mismo. En el primer caso, la cuantía será de 175 pesetas; en el segundo, de 500 pesetas.

Ordenanza núm. 11

Rodaje y arrastre de vehículos

Art. 5.º El gravamen recaerá, en todo caso, sobre los dueños o conductores de los vehículos; se regulará con arreglo a la siguiente tarifa:

—Bicicleta, 345 pesetas/año.

Ordenanza núm. 13

Piscinas municipales

Art. 4.º Tarifas. — La cuantía del precio público se fija de la forma siguiente:

—Tarifas abonados piscinas (por temporada):

Hasta 6 años, inclusive: Gratuito.

De 7 a 14 años, ambos inclusive, 3.050 pesetas.

De 15 a 65 años, ambos inclusive, 4.500 pesetas.

Mayores de 65 años, 1.000 pesetas.

—Tarifas entradas individuales:

Hasta 6 años, inclusive: Laborables, gratuito; festivos, gratuito.

De 7 a 14 años, ambos inclusive: Laborables, 250 pesetas; festivos, 350 pesetas.

Mayores de 14 años: Laborables, 325 pesetas; festivos, 425 pesetas.

Ordenanza núm. 18

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Cuotas:

Art. 6.º 1. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

A) Turismos:

—De menos de 8 caballos fiscales, 2.431 pesetas.

—De 8 hasta 12 caballos fiscales, 6.565 pesetas.

—De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 13.857 pesetas.

—De más de 16 caballos fiscales, 17.261 pesetas.

B) Autobuses:

—De menos de 21 plazas, 16.045 pesetas.

—De 21 a 50 plazas, 22.851 pesetas.

—De más de 50 plazas, 28.564 pesetas.

C) Camiones:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 8.144 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 16.045 pesetas.

—De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 23.694 pesetas.

—De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 28.564 pesetas.

D) Tractores:

—De menos de 16 caballos fiscales, 3.403 pesetas.

—De 16 a 25 caballos fiscales, 5.349 pesetas.

—De más de 25 caballos fiscales, 16.045 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.403 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 5.349 pesetas.

—De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 14.553 pesetas.

F) Otros vehículos:

—Ciclomotores, 852 pesetas.

—Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 852 pesetas.

—Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.448 pesetas.

—Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.917 pesetas.

—Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.835 pesetas.

—Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 11.669 pesetas.

Novillas, 19 de noviembre de 1996. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

NUEZ DE EBRO

Núm. 65.846

ACUERDO de fecha 28 de noviembre de 1996 por el que se anuncia la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de un bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Nuez de Ebro (segunda subasta).

1. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal, con destino a la construcción de viviendas unifamiliares.

Nombre: Parcela 10, reparcelación.

Naturaleza: Mixta urbana.

Situación: Calle B, 6, "Los Albares".

Límites:

Norte: Calle sin nombre, núm. 10, y parcela 1342002.

Este: Calle sin nombre, núm. 12, y parcela 1342002.

Sur: Camino Suset.

Oste: Calle sin nombre, núm. 11.

Superficie catastral: 1.326 metros cuadrados.

Superficie registral: 1.325,90 metros cuadrados.

Naturaleza del dominio: Patrimonial.

Título de obtención: Permuta.

Fecha de adquisición: 1991.

Datos registrales: Tomo 341, libro 14, folio 43, finca 2.133, inscripción 2.ª.

Cargas: La citada finca se halla gravada con la obligación de contribuir a los gastos de urbanización del polígono con un coeficiente de 0,0785063.

2. *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en 7.502.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3. *Gastos:* El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

4. *Condiciones especiales:*

1.ª Urbanización de calles de acceso, indicando en la oferta las memorias de calidades de la urbanización.

2.ª Aportar el estudio de aprovechamiento del solar objeto de la subasta, con referencia explícita a metros cuadrados útiles.

3.ª Especificar los metros cuadrados construidos y el precio de venta. Todo ello por vivienda, aportando igualmente memoria de calidades de la misma.

4.ª Ajustar los plazos de la edificación a tiempo razonable, es decir, compromiso de comenzar las obras en un plazo de seis meses tras la adjudicación de los terrenos.

5. *Garantía provisional:* El 2% del tipo de licitación.

6. *Garantía definitiva:* El 4% del tipo de licitación.

7. *Proposiciones y documentación complementaria:* Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación de la parcela 10, sita en calle B, 6, zona Los Albares, convocado por el Ayuntamiento de Nuez de Ebro".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, original o copia compulsada.

El sobre B se titulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI núm., expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditada con poder bastanteado), enterado de la subasta, mediante procedimiento abierto, anunciada en el BOP núm., de fecha, tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien parcela 10, sita en calle B, 6, "Los Albares", convocada por el Ayuntamiento de Nuez de Ebro, en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente, en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

8. *Presentación de proposiciones (lugar y plazo de presentación):*

1.º Los licitadores solamente podrán presentar una proposición.

2.º Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General), en mano, de 9.00 a 14.00 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP. También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición; sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

9. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión

del plazo para presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado, se realizaría el lunes siguiente.

Nuez de Ebro, 29 de noviembre de 1996. — La alcaldesa-presidenta, Rosa-rio Mombiola.

PANIZA

Núm. 64.080

Transcurridos los plazos de exposición al público de acuerdos de aprobación inicial de la modificación de tarifas de determinadas exacciones municipales, así como de ordenación-imposición de la tasa por el concepto "escombrera municipal", con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 1997, sin haberse producido reclamación alguna, quedan dichos acuerdos elevados a definitivos, procediéndose a la publicación de los correspondientes textos, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Ordenanza núm. 6

Impuesto sobre bienes inmuebles

1. Urbanas: 0,62%.
2. Rústicas: 0,52%.

Ordenanza núm. 7

Basura

1. Viviendas: 3.448 pesetas/año.
2. Carnicerías: 3.448 pesetas/año.
3. Locales comerciales e industriales: 6.896 pesetas/año.
4. Matadero: 76.024 pesetas/año.
5. Piscinas, salón de baile: 19.006 pesetas/temporada.

Ordenanza núm. 8

Alcantarillado

1. Viviendas: 1.520 pesetas/año.
2. Locales industriales: 3.040 pesetas/año.
3. Acometida red a viviendas: 25.800 pesetas.
3. Acometida red a locales industriales: 51.600 pesetas.

Ordenanza núm. 9

Cementerio

1. Nicho central: 49.150 pesetas.
2. Nichos 1.ª y 4.ª filas: 43.000 pesetas.
3. Sepultura: 43.000 pesetas.
4. Inhumaciones sucesivas: 14.300 pesetas.

Ordenanza núm. 10

Agua

1. Derecho de acometida:
- a) Viviendas: 25.800 pesetas.
- b) Locales comerciales/industriales: 51.600 pesetas.
2. Devengo periódico por consumo (tarifación trimestral):
- A) Agua por contador:
- a) 12 metros cúbicos iniciales: 52 pesetas/metro cúbico.
- b) De 13 a 19 metros cúbicos: 57 pesetas/metro cúbico.
- c) De 20 a 50 metros cúbicos: 63 pesetas/metro cúbico.
- d) Más de 50 metros cúbicos: 530 pesetas/metro cúbico.

El mínimo consumo trimestral contemplado es de 12 metros cúbicos, que se fija para consumos que no alcancen como cuota mínima.

—El tramo de tarifación d), "más de 50 metros cúbicos, 530 pesetas/metro cúbico", se aplica exclusivamente a inmuebles de particulares, estando exentos del mismo bares, carnicerías, explotaciones industriales, ganaderas o, en general, cualquier inmueble donde se desarrolle una actividad económica, a los que los consumos superiores a 19 metros cúbicos les serán tarifados a 63 pesetas/metro cúbico.

—En el supuesto de tomas con el contador roto, se tomará como cifra de consumo a liquidar el consumo más alto habido en dicha toma en uno de los trimestres del año anterior, incrementado dicha cifra en 5 metros cúbicos adicionales.

B) Agua a tanto alzado:

a) Uso doméstico: No autorizado.

b) Uso industriales: No autorizado.

c) Usos especiales: Obras y similares: Un día, 1.100 pesetas; del 2.º al 5.º día, 5.500 pesetas; del 6.º al 15.º día, 16.500 pesetas.

El suministro se cortará al decimosexto día. Dicha tarifación no será de aplicación caso de instalarse un contador en la obra desde el primer día, en cuyo caso el consumo se liquidará a tarifa general, no imponiéndose límite temporal al mismo en tanto en cuanto permanezca viva la licencia en que se amparen las obras.

3. Cuota fija sondeo-aforo de repercusión bianual 1996-97 (tarifación trimestral):

A) Usos domésticos, establecimientos comerciales y locales: 2.500 pesetas/año por toma de agua.

B) Establecimientos industriales y explotaciones ganaderas:

B.1. Establecimientos industriales: 92.306 pesetas/año.

B.2. Explotaciones ganaderas: 36.923 pesetas/año.

Ordenanza núm. 11*Voz pública*

Tarifa única, por anuncio y anunciante: 350 pesetas.

Ordenanza núm. 12*Puestos, barracas o casetas de venta*

- I. Venta ambulante:
1. Coches, furgonetas tipo turismo: 350 pesetas/día.
 2. Camiones y furgonetas grandes: 450 pesetas/día.
 3. Mostradores: 450 pesetas/día.
- II. Puestos, barracas, casetas:
1. Hasta 10 metros cuadrados: 2.500 pesetas/día.
 2. Más de 10 metros cuadrados: 3.500 pesetas/día.

Ordenanza núm. 15*Piscinas municipales*

—Abonos de temporada:

- Matrimonios: 7.500 pesetas.
 Mayores de 13 años (13 años inclusive): 5.500 pesetas.
 De 7 a 12 años (7 y 12 años inclusive): 4.000 pesetas.
 Matrimonios con un cónyuge con 65 años cumplidos: 6.000 pesetas.
 Viudos/solteros con 65 años cumplidos: 3.500 pesetas.

—Abonos mensuales:

- Matrimonios: 6.000 pesetas.
 Mayores de 13 años (13 años inclusive): 5.000 pesetas.
 De 7 a 12 años (7 y 12 años inclusive): 3.500 pesetas.
 Matrimonios con un cónyuge con 65 años cumplidos: 5.000 pesetas.
 Viudos/solteros con 65 años cumplidos: 3.000 pesetas.

—Entradas diarias:

- Mayores de 13 años (13 años inclusive): Laborables, 350 pesetas; sábados y festivos, 550 pesetas.
 De 7 a 12 años (7 y 12 años inclusive): Laborables, 250 pesetas; sábados y festivos, 450 pesetas.

Ordenanza núm. 18*Prestación de servicios fotocopiadora-fax*

- I. Reproducción de documentos con fotocopiadora municipal:
1. DIN A4: Una cara, 35 pesetas; dos caras, 45 pesetas.
 Tarifa reducida a escolares: Una cara, 30 pesetas; dos caras, 35 pesetas.
 2. A3: Una cara, 55 pesetas; dos caras, 85 pesetas.
 Tarifa reducida a escolares: Una cara, 45 pesetas; dos caras, 65 pesetas.
 3. Ampliaciones/reducciones: 30 pesetas.
 Tarifa reducida a escolares: 20 pesetas.
- II. Emisión/recepción de equipo de fax municipal: 250 pesetas por hoja emitida o recibida.

Ordenanza fiscal núm. 19*Tasa por escombrera municipal*

Artículo 1.º *Hecho imponible.* — Constituye el hecho imponible de la tasa el depósito de todo tipo de escombros, materiales, desechos, etc., procedentes de obras, demoliciones o actuaciones análogas, de promoción privada en la escombrera municipal.

Art. 2.º *Obligados al pago.*

1. Quedan obligados al pago de la tasa las personas físicas o jurídicas a cuyo favor se otorgue la correspondiente licencia o autorización, o el titular del bien inmueble del que procedan los escombros, si se procedió sin la oportuna autorización.

2. La obligación de pago de la tasa nace en el momento de solicitar la autorización, debiéndose liquidar el importe mediante ingreso directo en la Depositaria municipal o por cualquier otro modo o medio que establezca la Corporación, pero siempre con carácter previo a la retirada de la preceptiva licencia.

Art. 3.º *Cuantía.*

1. Depósitos con licencia o autorización municipal previa:
 —Depósito de desechos de obras o actuaciones con demolición: 3.000 pesetas/bien inmueble de procedencia.

—Depósito de desechos de obras o actuaciones que no requieran demoliciones: 1.500 pesetas/bien inmueble de procedencia.

2. El incumplimiento de la obligación de obtener licencia municipal previa al depósito de escombros será penalizada con un incremento lineal de 1.000 pesetas en las tarifas especificadas en el párrafo precedente.

Art. 4.º *Normas de gestión.*

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas del artículo anterior se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado sobre un bien inmueble.

2. Los interesados en depositar materiales de desecho en la escombrera municipal deberán solicitar la correspondiente licencia o autorización con anterioridad a la realización de los depósitos; licencia que les será expedida previo pago de la tasa.

3. Las autorizaciones sólo se librarán con carácter personal, no pudiendo ser cedidas a terceros y serán únicamente expedidas bajo el compromiso previo

del autorizado a practicar el depósito cumpliendo estrictamente las directrices y condiciones que el Ayuntamiento les señale al respecto. El incumplimiento de estos términos dará lugar a la invalidación automática de la autorización y a la aplicación del régimen penalizado de tarifas.

4. En materia de gestión, liquidación, inspección, recaudación y régimen de infracciones y sanciones, y con respecto a cuantos puntos no queden expresamente regulados en el texto de la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección, Ley General Tributaria y disposiciones que las complementen y desarrollen, así como el resto de legislación aplicable sobre la materia.

Disposición final

La presente Ordenanza fue aprobada inicialmente en sesión plenaria ordinaria de 29 de febrero de 1996, entrando en vigor el 1 de enero de 1997.

Los interesados podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Paniza, 23 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente.

PASTRIZ**Núm. 64.087**

Esteban Félix Zarazaga San Miguel, en nombre y representación de Ebanostudio Zaragoza, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de muebles, con emplazamiento en avenida de Palafox, núm. 39.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pastriz, 19 de noviembre de 1996. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PINA DE EBRO**Núm. 66.182**

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1996, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto general vigente, por un importe de 552.000 pesetas, correspondiente a un suplemento de crédito.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para general conocimiento, sometándose el expediente a información pública por el término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención municipal, de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido este período sin que se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto.

Pina de Ebro, 2 de diciembre de 1996. — El alcalde, Manuel Cebollero Manzanares.

PINA DE EBRO**Núm. 66.183**

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1996, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente del servicio de limpieza de edificios municipales, el cual se expone por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ilustrísimo Ayuntamiento de Pina de Ebro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Servicio de limpieza de edificios municipales.

b) Duración: Un año, prorrogable hasta completar un máximo de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.300.000 pesetas.

5. Garantía: Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ilustrísimo Ayuntamiento de Pina de Ebro, plaza de España, número 47, 50750 Pina de Ebro (Zaragoza); teléfonos 976 16 50 07 y 16 55 60; telefax 976 16 55 88.

7. Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pina de Ebro, en cualquiera de las formas legalmente prevenidas, durante el plazo de trece días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

8. Apertura de las ofertas: A las 13.00 horas del quinto día hábil, excepto sábados, siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los que constan en el pliego de cláusulas administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 3 de diciembre de 1996. — El alcalde-presidente, Manuel Cebollero Manzanares.

REMOLINOS

Núm. 64.290

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de noviembre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de anulación de pendientes de ingreso y de pago procedentes de ejercicios anteriores.

Lo que se somete a exposición pública por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, significándose que de no presentarse éstas se entenderá definitivamente aprobado.

Remolinos, 25 de noviembre de 1996. — El alcalde, R. A. Pérez Carrera.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 64.082

Con fecha 4 de diciembre de 1995 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el año 1995. Durante quince días los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

Salvatierra de E sca, 21 de noviembre de 1996. — El alcalde, Valerio Bes-cós Navarro.

TARAZONA

Núm. 64.984

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, acordó aprobar el proyecto de estacionamiento público en el espacio anejo al palacio de Eguarás, redactado por los servicios técnicos municipales, con un presupuesto de contrata de 34.999.563 pesetas, referentes al acondicionamiento del espacio para estacionamiento, y de 4.276.436 pesetas para la intervención en la CN-122, de cara a una mejor facilidad y seguridad de acceso.

Y en cumplimiento de dicho acuerdo, se expone al público el proyecto de las obras para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, puedan los interesados formular alegaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Tarazona, 22 de noviembre de 1996. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 64.985

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento negociado del servicio de mantenimiento del bar del Patronato de Deportes de Tarazona (polideportivo), sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 22 de noviembre de 1996. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 64.291

José María Eguiguren Zulaica ha solicitado licencia para establecer la actividad de estabulación de ganado ovino, con emplazamiento en paraje "Viñuales" o "Valfonda".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 22 de noviembre de 1996. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 64.292

Soraya Sánchez Longás ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en paraje "Guallar" (polígono 16, parcela 355).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 20 de noviembre de 1996. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 64.293

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1996, aprobó la adjudicación de las obras de pavimentación mediante riego asfáltico de las calles Bretón, Costa, Fernando el Católico, Goya, Pradilla, Pasteur y avenida del Pilar a Julián del Castillo Peces, en nombre y representación de Aragonesa de Asfaltos y Construcciones, S.A., según

memorias valoradas redactadas por el ingeniero industrial don Roberto Quílez Bes, con un importe de 3.599.695 pesetas y bajo la forma de procedimiento negociado sin publicidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tauste, 18 de noviembre de 1996. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahílla.

TORRES DE BERRELLEN

Núm. 66.178

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, aprobó con carácter provisional, por mayoría absoluta, la modificación de impuestos, tasas y precios públicos para el ejercicio de 1997.

Lo que se hace público para que todos aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará elevado a definitivo el acuerdo.

Torres de Berrellén, 2 de diciembre de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

UTEBO

Núm. 64.077

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de noviembre de 1996, han sido aprobadas provisionalmente las Ordenanzas municipales reguladoras de:

—Régimen de parada y estacionamiento para operaciones de carga y descarga.

—Regulación del régimen de parada y estacionamiento en vías públicas de un único sentido de circulación.

—Regulación del régimen de reserva de espacio en zonas de parada o estacionamiento.

El acuerdo y Ordenanzas de referencia quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 9.00 a las 14.00 horas, junto con los expedientes de su razón y demás antecedentes, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente edicto en el BOP, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Utebo, 19 de noviembre de 1996. — El alcalde.

VELILLA DE EBRO

Núm. 66.530

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 60.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, este Ayuntamiento, en sesión de 28 de noviembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, permaneciendo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, desde el día siguiente al de su aprobación, por un período de treinta días. Si transcurrido el plazo no se presentan reclamaciones se elevará a definitivo.

Velilla de Ebro, 29 de noviembre de 1996. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 64.296

Transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes núms. 3, 4 y 5 de 1996 de transferencias de crédito sin que se hayan presentado reclamaciones, éstos se consideran aprobados definitivamente y se procede a la publicación de su resumen por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 152 de la referida ley.

Zuera, 21 de noviembre de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

A N E X O

—Expediente de transferencias de crédito núm. 3 de 1996:

Bajas de crédito:

Capítulo VI: Inversiones reales, 7.000.000.

Aumento de crédito:

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 7.000.000.

—Expediente de transferencias de crédito núm. 4 de 1996:

Bajas de crédito:

Capítulo II: Compras de bienes y servicios, 179.698.

Aumento de crédito:

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 179.698.

—Expediente de transferencias de crédito núm. 5 de 1996:

Bajas de crédito:

Capítulo VI: Inversiones reales, 1.500.000.

Aumento de crédito:

Capítulo VI: Inversiones reales, 1.500.000.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 61.327

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.197 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de María Isabel Salas Benito, contra el Tribunal Económico-Administrativo sobre resolución de 27 de junio de 1996, en reclamación número 50/2.416/94, sobre liquidación por recargo único por el IRPF, ejercicio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 61.999

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.170 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Parroqué Lázaro, en nombre y representación de José María Oliete Lapetra, contra la Diputación General de Aragón sobre resolución de 13 de mayo de 1996 de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, que desestima solicitud de reconocimiento del derecho de apremio en metálico por descubrimiento de un trozo de bronce escrito en lengua celtibérica en finca propiedad del recurrente, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto el 14 de junio de 1996 ante el consejero de Educación y Cultura contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1 Núm. 62.832

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 768 de 1986 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Aragonesa de Avaluos, S.G.R., Araval, S.G.R., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el letrado don José Carlos Montes Uriol, siendo demandados José Antonio Pomes Marqueta, Aurelio López de Hita y Promociones Energéticas, S.A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Aragonesa de Avaluos, S.G.R., Araval, S.G.R., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados José Antonio Pomes Marqueta, Aurelio López de Hita y Promociones Energéticas, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.953.245 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha que se realizó el pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Promociones Energéticas, S.A., se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 65.891

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1996. La ilustrísima señora doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 561 de 1996-B, promovidos por Javier Lardiés Ruiz, representado por la procuradora doña María Isabel Franco Bella y dirigido por el letrado don Alfonso Horno González del Arco, contra compañía mercantil Exmina, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de Javier Lardiés Ruiz, contra compañía mercantil Exmina, S.L., debo condenar y condeno a esta última a satisfa-

cer a la parte actora la cantidad de 258.670 pesetas, importe del principal, más el interés legal, desde la presentación de la demanda hasta el pago definitivo, y las costas, ratificando el embargo preventivo acordado el 12 de julio de 1996.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 63.159

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 808 de 1996, a instancia de José Antonio León Sánchez, por fallecimiento de Felisa María Isabel León Sánchez, nacida en Cosuenda (Zaragoza), que falleció el día 20 de marzo de 1996 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltera, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos José Antonio y María Soledad León Sánchez.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 63.647

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon núm. 97 de 1996-B, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 20 de febrero de 1997, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado núm. 12, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta y sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores, lista definitiva de acreedores, ya aprobada, y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14 Núm. 61.430

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos al núm. 93 de 1996-D, a instancia de Ana Isabel Lázaro Pérez, contra Eulogia Inmaculada Escolano Arriba, sobre cognición, se ha dictado resolución por la que se acuerda publicar el presente, a fin de que la demandada Eulogia Inmaculada Escolano Arriba, en paradero desconocido, comparezca en los autos anteriormente referidos en el improrrogable plazo de nueve días, contados a partir de la notificación del presente, previniéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, continuando el pleito su curso, sin más citar le ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada anteriormente referida y su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14 Núm. 61.791

Cédula de citación de remate
En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 759 de 1996-A, por la presente se cita de remate a la demandada J.J. Fox, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles comparezca ante este Juzgado y se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado de la defensa y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD Núm. 58.837

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 30 de 1996, se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero

de 1997; por segunda, en su caso, el día 14 de febrero siguiente, y por tercera el día 14 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas, las fincas propiedad de Vicén Interiorismo, S.A., bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75% de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.^a Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.^a Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a la parte ejecutada, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Fincas objeto de subasta:

1. Finca sita en el paraje "San Blas" o "Estación", en la CN-II (de Madrid a Francia por La Junquera) kilómetro 221 hectómetro 7, la cual comprende:

a) Una nave industrial situada al oeste, de planta baja, que tiene 50 por 30 metros y ocupa una extensión de 1.500 metros cuadrados.

b) Otra nave industrial situada al este, también de planta baja, que tiene 50 x 13 metros y ocupa una extensión de 650 metros cuadrados.

c) Otra nave industrial a continuación de la anterior, con planta baja, de 50 x 15 metros, que ocupa una extensión de 750 metros cuadrados.

d) Otra nave industrial situada a 50 metros, que ocupa una extensión de 750 metros cuadrados.

e) Edificio igualmente de planta baja para la instalación de transformados de energía eléctrica, que ocupa una extensión de 40 metros cuadrados, situado en el ángulo noroeste.

Todo reunido, formando una sola finca, tiene una extensión superficial de 1 hectárea 19 áreas 80 centiáreas, o sea, 11.980 metros cuadrados, de los que 3.690 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto es solar. Linda: norte, acequia de las Viñas; sur, carretera de Madrid a Francia; este, Cooperativa Virgen de la Peña y hermanos Sánchez Aguaviva, y oeste, acequia de desagüe. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca (Zaragoza) al tomo 1.243 del archivo, libro 103, finca 2.620, folio 78, inscripción novena. Valorado en 154.440.000 pesetas.

2. Viña secano en el paraje "San Blas" o "Estación", de 2 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas, según Catastro y reciente medición. Linda: norte, campo de fútbol nuevo; sur, herederos de Antonio Amat; este, campo de fútbol viejo, y oeste, acequia. Parcela 17, polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 920 del archivo, libro 75 de Ateca, folio 137, finca 4.534, inscripción cuarta. Valorada en 8.580.000 pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Calatayud a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD Núm. 64.590

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 167 de 1996, se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 11.00 horas, por primera vez el día 17 de enero de 1997; por segunda, en su caso, el día 17 de febrero siguiente, y por tercera el día 17 de marzo próximo inmediato, la finca que al final se describe propiedad de Luis Sánchez Peña, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75% de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.^a Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.^a Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar núm. 8, en el paraje de "Cerrado de Arriba" o "Reguijadas de Ateca", finca núm. 8.336. Valor a efecto de subasta, 5.137.500 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

C A S P E Núm. 65.269

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 189 de 1993, instados por Beltrán Siso, S.L., contra José Andrés Blas y María Angeles Fernández Domínguez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado, que con su precio de tasación se relacionará al final, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 20% del precio de tasación de la primera o segunda subasta, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

2.^a Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad, con rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Dicho bien mueble que se subasta se halla en poder de la parte actora Comercial Beltrán Siso, S.L., con domicilio en Fraga (Zaragoza), carretera de Madrid, 52, en calidad de depositaria.

5.^a La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1997. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 12 de febrero siguiente. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 12 de marzo próximo inmediato.

El bien que se subasta es el siguiente:

Una furgoneta marca "Nissan Vanette", matrícula Z-1116-V. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Caspe a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 65.817

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 859 de 1996-2, instados por Teodoro Redrado Lapeña y otros, contra Bullcolor, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 17 de diciembre, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Bullcolor, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8. — BILBAO-VIZCAYA

Cédula de notificación

Núm. 66.165

Doña María Angeles Blázquez Cosmes, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao-Vizcaya;

Hace saber: Que en autos número 754 de 1996 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enrique Dewisme González, contra Andía Louvers, S.A., Jesús Luis Mondas Fraga, Ramiro Gil Oliván y Caja de Ahorros de la Inmaculada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En Bilbao a 21 de octubre de 1996. — Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao (Bombero Etxániz, 1), el día 18 de diciembre de 1996, a las 12.20 horas. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que, una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

En cuanto a las diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado, cítese al representante legal de la empresa demandada, a fin de comparecer a la

práctica de la prueba de confesión judicial, con el apercibimiento de poder ser declarado confeso en caso de incomparecencia. Respecto a lo pedido en el resto de otrosíes, se accede a la testifical, que se articulará en el acto procesal.

Se tiene por hecha la manifestación del actor de acudir al acto del juicio asistido de letrado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. — La secretaria judicial. — Conforme: El magistrado, Carlos Gómez Iglesias.»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Caja de Ahorros de la Inmaculada y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP, en Bilbao a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, María Angeles Blázquez Cosmes.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

Núm. 65.837

El presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza) comunica a todos los regantes de las acequias de Molinar y Novella que el día 22 de diciembre de 1996 se celebrará Junta general ordinaria, a las 10.00 horas del día en primera convocatoria, y en caso de ser fallida ésta se convocará otra para el mismo día, a las 11.00 horas. Dicha Junta se celebrará en el salón de actos de la Casa de Cultura, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Extracto de ingresos y gastos del año 1996.
- 3.º Presupuestos 1997.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca, 3 de diciembre de 1996. — El presidente, Manuel Gracia Fuentes.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE PEDROLA

Junta general ordinaria

Núm. 65.466

Para dar cumplimiento a los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes de la Villa de Pedrola a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (calle Pignatelli, núm. 1, de esta localidad) el día 29 de diciembre de 1996, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda, de no incurrir la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y, si procede, su aprobación.
- 2.º Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año 1997.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad de Regantes.
- 5.º Elección de cuatro vocales y suplentes para el Sindicato Parcial de Riegos de Pedrola.
- 6.º Elección de dos vocales y suplentes que representen a Pedrola en el Sindicato Central de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo, así

como tres propietarios representantes de Pedrola, para asistir a las Juntas generales del Sindicato Central.

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

* * *

Junta general extraordinaria

Al mismo tiempo se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general extraordinaria que se celebrará en los locales de este Sindicato (calle Pignatelli, 1, de Pedrola) el día 29 de diciembre, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y, de precisarse, a las 12.00 horas en segunda (con la advertencia en este segundo supuesto de la validez de los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Obra del escurretero en el Canal Viejo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Pedrola, 25 de noviembre de 1996. — El presidente de la Comunidad, Angel Cabanillas Genzor.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA, DE MALLÉN

Núm. 66.192

La Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa, de Mallén (Zaragoza), convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad para el próximo día 18 de diciembre, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en los salones de la Casa de Cultura, sita en calle Padre Ibáñez, número 21, de Mallén, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Examen de la memoria semestral de 1996.
 - 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de 1997.
 - 4.º Propuesta de cambio de agua, terminación de un riego e iniciación de otro.
 - 5.º Exponer a la Asamblea presupuesto de seguro para la Junta.
 - 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Mallén, 25 de noviembre de 1996. — El presidente, Rafael Cembrano.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO, DE FUENTES DE EBRO

Núm. 66.201

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los artículos 49 y 56 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente anuncio se convoca a sus partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1996, a las 11.30 horas en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda, de no asistir número suficiente de socios, en los locales de esta Comunidad, sitos en calle San Cristóbal, número 2, de esta villa, para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades correspondiente al primer semestre de 1996.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para 1997.
- 4.º Elección del presidente de la Comunidad y suplentes.
- 5.º Elección de vocales y suplentes de la Junta de Gobierno, del Jurado de Riegos y censores de cuentas.
- 6.º Solicitud de aguas sobrantes para el año 1997 del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, de Arjima, S.L., de Miguel Angel Tolón Berdusán, de Jorge Sorbe Argueta, de Hermanos Val Berges, S.C., y de Salvador Perún, S.C.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 2 de diciembre de 1996. — El presidente, Antonio Urzola.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial